

COMUNIDAD DE COPROPIETARIOS EDIFICIO LA CAPILLA
RUT: 65.159.509-6
TALCA, REGION DEL MAULE

Talca. 23 de noviembre de 2020

OFICINA DE PARTES
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE
OFICINA TALCA
PRESENTE

Ref.: Ingreso programa de cumplimiento ambiental RES. EX. N°1/ ROL F-073-2020

ESTIMADOS SEÑORES.

Junto con saludar y mediante el presente documento, la COMUNIDAD DE COPROPIETARIOS EDIFICIO LA CAPILLA, viene a ingresar el programa de cumplimiento ambiental propuesto a esta superintendencia, en cumplimiento a los requerimientos indicados en la RES. EX. N°1/ ROL F-073-2020, que formula cargos contra nuestra comunidad.

Este programa responde y da cumplimiento a los hechos que revisten características de infracción por incumplimiento de requisitos establecidos en el plan de descontaminación de Talca.

Quedamos muy atentos a su respuesta de aprobación del plan y asignación de usuario y clave a plataforma SPDC.

Sin otro particular y esperando su pronta respuesta.

Saluda atentamente a usted.



Guillermo García González

Representante Legal

Página 1 de 1

Anexos:

Anexo 1: Programa de Cumplimiento Ambiental Edificio la Capilla

Anexo 2: Numero de registro DS 10 de caldera

Anexo 3: Orden de compra de servicios de muestreo ETFA

COMUNIDAD DE COPROPIETARIOS EDIFICIO LA CAPILLA
RUT: 65.159.509-6
TALCA, REGION DEL MAULE

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO (PdC)
RES. EX. N°1/ ROL F-073-2020

Talca 23-11-2020

1. IDENTIFICACIÓN			
▪ Nombre empresa	COMUNIDAD DE COPROPIETARIOS EDIFICIO LA CAPILLA		
▪ Rut Empresa	65.159.509-6		
▪ Nombre representante legal	Guillermo García González Rut 10.712.733-k		
▪ Domicilio representante legal	3 Norte N° 1390, Talca		
▪ Rol Procedimiento Sancionatorio	Res Exenta N°01 / ROL F-073-2020		
▪ Indique el PPDA Respectivo	DS 49-2015 que Establece plan de descontaminación atmosférica para la comuna de Talca y Maule		
▪ Indique si desea ser notificado mediante correo electrónico: en caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que corresponden.	Deseo ser notificado mediante correo electrónico	Admedificiolacapilla@gmail.com	Los actos administrativos se entenderán notificados a partir del hábil siguiente a su envío
	No deseo ser notificado mediante correo electrónico:		

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

No haber realizado la medición de sus emisiones de MP, de acuerdo con la periodicidad establecida en el artículo 42 del DS N° 49/2015, mediante un muestreo isocinético que permita acreditar el cumplimiento de los límites de emisión establecidos en el artículo 38 del DS N°49/2015, Respecto de la caldera a petróleo marca IVAR, Modelo Superrac 520, Numero de registro Seremi de Salud SSMAU-338-C

3. EFECTOS NEGATIVOS

3.1. Efectos a la salud de la población:

No se consideran impactos o contribuciones negativas a la calidad del aire del área de influencia de pluma de dispersión de emisiones de la fuente, en consideración de que es un equipo de emergencia con pocas de operación.

Sin embargo, no podemos determinarlo, debido a que no existe un muestreo que pueda definir el cumplimiento del límite de emisión del PDA de Talca o modelación de calidad del aire que permita determinar la concentración real de aporte en MP₁₀ y MP_{2.5}.

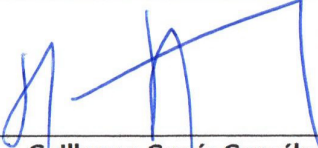
4. ACCIONES COMPROMETIDAS

N° Identificador	1
Acción y descripción de la acción	Realizar primer muestreo de emisiones bajo método CH-5 en cumplimiento con el requerimiento de muestreo de emisiones establecidos por el PDA DS 49-2015 que Establece plan de descontaminación atmosférica para la comuna de Talca
Plazo de ejecución de la acción	1 semana. Contado desde la aprobación del PdC. El plazo considera aviso de muestreo y planificación (considerando ejecución de muestreo ETFA la segunda semana de diciembre de 2020) análisis de muestras 1 semana y 1 semana para la elaboración de informe oficial de muestreo CH-5.
Costo estimado	\$ 1.613.583
Comentarios	Forma de implementación: el muestreo de emisiones será realizado por la ETFA Ecoingen fiscalización Ambiental SPA, N° de registro SMA 061-01 y Laboratorio de emisiones atmosféricas MINSAL autorizado bajo resolución 10.212
Medios de verificación	Se adjunta en anexo 1. Orden de compra de servicios de muestreo contratados.

Acciones alternativas en caso de incumplir con el limite de emisión establecido en el plan de descontaminación de atmosférica de Talca.

N° Identificador	2
Acción y descripción de la acción	En caso de no cumplimiento con el límite de emisión, se evaluará un sistema de abatimiento adecuado para la fuente fija o cambio de matriz energética.
Plazo de ejecución de la acción	3 meses. Contado desde la obtención del informe de muestreo de emisiones.
Costo estimado	4.5 a 6 millones
Comentarios	Se definirá la acción más rápida (cambio de matriz de combustible o implementación de sistema de control de emisiones (Filtro inicialmente)
Medios de verificación	Aprobado el PdC, se ingresarán los respaldos asociados a cada etapa de cumplimiento.

N° Identificador	3
Acción y descripción de la acción	Realizar segundo muestreo de emisiones bajo método CH-5 y verificación de eficiencia del sistema de control de emisiones instalado. en cumplimiento con el límite de emisión de emisiones establecidos por el PDA DS 49-2015 que Establece plan de descontaminación atmosférica para la comuna de Talca
Plazo de ejecución de la acción	1 mes. El plazo considera aviso de muestreo, planificación, muestreo de emisiones, análisis de muestras y elaboración de informe oficial de muestreo CH-5.
Costo estimado	\$ 1.613.583
Comentarios	Forma de implementación: el muestreo de emisiones será realizado por una ETFA autorizada por la SMA
Medios de verificación	Se adjuntará orden de compra de servicios de muestreo contratados.



Guillermo García González
[Redacted]
Representante Legal

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	No haber realizado medición de emisiones de MP
	1	Realizar primer muestreo de emisiones bajo método CH-5 en cumplimiento con el requerimiento de muestreo de emisiones establecidos por el PDA DS 49-2015 que Establece plan de descontaminación atmosférica para la comuna de Talca. Informar y cargar muestreo Isocinético de material particulado y cumplimiento del límite de emisión.

3.2 REPORTES DE AVANCE 1

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	En caso de no cumplir con la concentración de emisiones establecida por el plan	
	2	Definición de acciones (implementación de tecnología o cambio de matriz de combustible) e implementación	
	3	Realizar segundo muestreo de emisiones bajo método CH-5 y verificación de eficiencia del sistema de control de emisiones instalado. en cumplimiento con el límite de emisión de emisiones establecidos por el PDA DS 49-2015 que Establece plan de descontaminación atmosférica para la comuna de Talca	

4. CRONOGRAMA Cumplimiento para infracción por superación del límite de emisión

EJECUCIÓN ACCIONES		En Meses <input checked="" type="checkbox"/>		En Semanas <input type="checkbox"/>		Desde la aprobación del programa de cumplimiento										
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	X															
2		X	X	X												
3					X											
ENTREGA REPORTES		En Meses <input checked="" type="checkbox"/>		En Semanas <input type="checkbox"/>		Desde la aprobación del programa de cumplimiento										
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Informe oficial de muestreo	X															
Definición de acción en caso de superar LE		X														
Cambio Matriz o tecnología implementación			X	X												
Ejecución de muestreo verificación					X											

Guillermo García González

Representante Legal

00764

ORD. N° _____/

MAT: Comunica número de registro de equipo que se indica.

TALCA, 02 JUN 2020

DE: RICARDO RODRIGUEZ HERRERA
JEFE DPTO ACCION SANITARIA
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD REGION DEL MAULE

A: JUAN CARLOS ALVAREZ VALDERRAMA
COMUNIDAD EDIFICIO LA CAPILLA

Atendiendo a lo solicitado, y en cumplimiento al artículo 3° del Decreto Supremo N° 10 del año 2012 del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de Calderas, Autoclaves y Equipos que Utilizan Vapor de Agua, comunico a Ud. número de Registro Regional, correspondiente al siguiente equipo:

1.- CALDERA DE AGUA CALIENTE							
Fabricante	IVAR	Modelo	SUPERAC 520	N° Fabrica	160067	Año fabricación	2016
Año modificación	N/A	Volumen de agua equipo (l - m³)	402 l	Tipo de combustible	DIESEL	Consumo combustible l/h	50
2.- UBICACIÓN DEL EQUIPO							
Dirección	AVDA. LAS RASTRAS N° 1390						
Comuna	TALCA	Ciudad	TALCA	Localidad	TALCA	Región	DEL MAULE
3.- PROPIETARIO DEL EQUIPO							
RUT	6	5	1	5	9	5	0 9 - 6
Nombre o Razón Social		COMUNIDAD EDIFICIO LA CAPILLA					

NUMERO DE REGISTRO REGIONAL SSMAU-338- C

La modificación o cambio de alguno de los antecedentes presentados para su incorporación al registro, debe contar con autorización previa de la Autoridad Sanitaria.

Por Orden la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, Según Resolución N° 3146 /06.09.2019

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RICARDO RODRIGUEZ HERRERA
JEFE DEPTO. ACCION SANITARIA
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE

RRH/CCM/MRG
Int. 16
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- USO
- Of. de Partes



Cotización de Servicios
 ECOINGEN FISCALIZACION AMBIENTAL SPA. ETFA RES 421 N°0-61
 RUT 76.447.831-2

Cotización 00587/20
 Fecha 11-11-2020
 UF 28.902,20

Muestreo Oficial CH5 - CH3A de Emisiones Fuentes Fijas

Región

VII - Maule

8. CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS

Envío de orden de compra de servicio, citando la presente cotización, pago del 50% del servicio emitida la orden de compra y 50% restante, contra entrega de informe y certificado.

Para emisión de ordenes de compra y pagos por prestación de servicios, Utilizar los siguientes datos.

ECOINGEN FISCALIZACION AMBIENTAL SPA

R.U.T.: 76.447.831-2

Giro: Actividades de Asesoramiento Empresarial / Servicios de Ingeniería

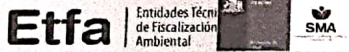
Dirección: Avenida La Cruzat 110, Quilicura, Santiago

Cuenta Corriente Banco Santander N° 000070895552

Resolución Laboratorio Medición N°10212 MINSAL

Resolución Laboratorio Medición ETFA N° 421 MMA Código ETFA 061-01

Empresa en proceso de implementación, convenio INN



Cécilia Merino Navarrete

Gerente Comercial

Ecoingen Fiscalización Ambiental SPA
 Email: cmerino@ecoingen.cl. Cel: 98446361
 Concepción - Santiago - Antofagasta
 23 de marzo 2020

9. ACEPTACION DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Aceptación de condiciones. el cliente deberá enviar la cotización y tabla siguiente con sus datos y firma del requirente.

Empresa	<u>Edificio La Capilla.</u>	Teléfono	<u>+ 56 9 9 8658393</u>
Nombre	<u>Jose Luis Douso S</u>	E-mail	<u>jdouso2016@gmail.com</u>
Cargo/Área	<u>Administrador</u>	Fecha	<u>13 - Noviembre 2016</u>

Indicar tipo de Medición

OFICIAL

NO OFICIAL

Firma y timbre del solicitante